



Ministerio de
Obras
Públicas

Gobierno de Chile

Fiscalización intervención Reserva Mocho-

Choshuenco de Aguas
- Los Ríos
Abril 2021



- **Normas Infringidas:** Obras no autorizadas en cauces (Artículos 41 y 171 del Código de Aguas) y extracción de aguas no autorizada (Art. 20 del Código de Aguas).
- **Presunto Infractor:** Compañía Forestal y Maderera Panguipulli S.A.
- **Fecha de Inspección DGA:** 21 de abril de 2021.
- **N° de Actas de inspección:** 1948 y 1949.

💧 Comienza a circular video denuncia en redes sociales.

💧 **Lunes 19 Abril:** Ingresa Ord. N°424 del Alcalde (S) de Panguipulli (e-mail a las 18:00).

💧 **Martes 20 Abril:**

💧 1) Se da recepción al Ord. N°424 y DGA abre proceso de fiscalización de Oficio.

💧 2) Ingresa Ord. N°404 del Alcalde (S) de Futrono (e-mail - se incorpora al mismo proceso de fiscalización).

💧 3) Ingresa formulario autodenuncia remitido por Compañía Forestal y Maderera Panguipulli S.A. responsabilizándose de la intervención.

💧 **Miércoles 21 Abril:** Funcionarios de la DGA se constituyen en terreno para constatar los hechos, levantar información y realizar las actas de inspección respectivas caratuladas con los N°1948 y N°1949.

- De la inspección realizada se pudo evidenciar que existían dos eventuales infracciones al Código de Aguas por "obras no autorizadas en cauces" y por "extracción de aguas no autorizada"

💧 **Jueves 22 Abril:**

💧 1) A través de Ord. DGA N° 512 se declara inadmisibile el requerimiento de fiscalización presentado como auto denuncia por el presunto infractor.

💧 2) Se notifica vía e-mail al representante legal de la empresa que habría realizado las intervenciones, acompañando las actas de

Acta N° 1948

- Se evidenció la intervención del cauce natural habilitando dos acueductos que conducen el agua que originalmente se direccionaría hacia el río Blanco, modificando su rumbo natural en dirección al río Triful.
- Los acueductos tienen una longitud de 83 y 76 metros aproximadamente y al momento de la inspección se aforaron del orden de 24 y 30 l/s respectivamente.

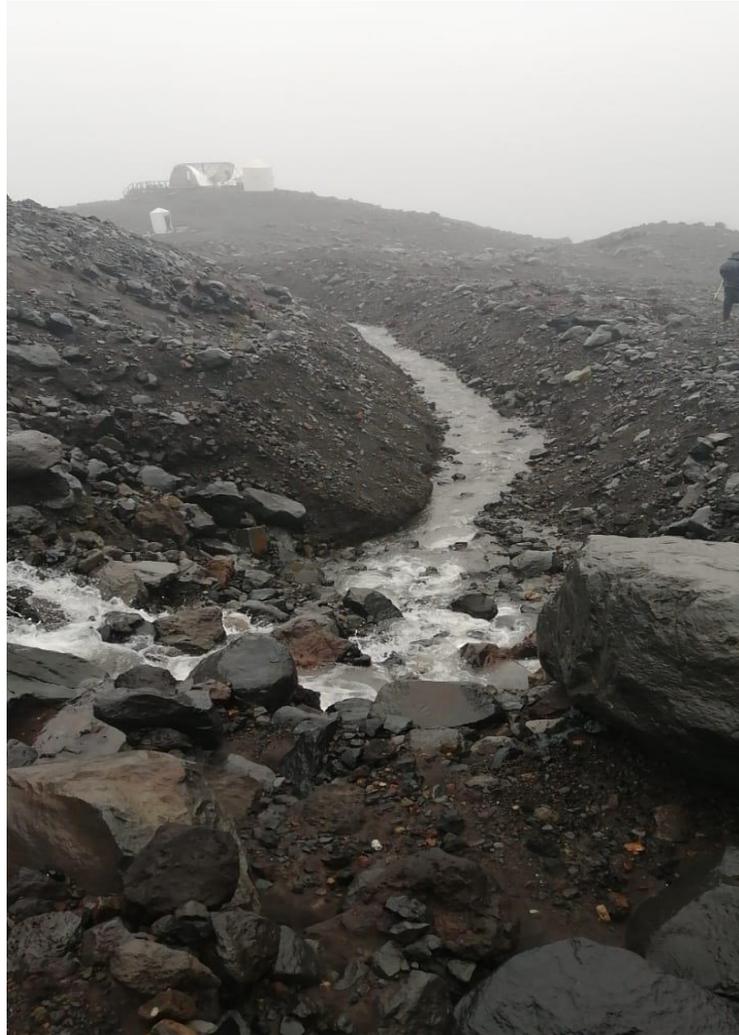
Acta N° 1949

- Se evidenció la extracción de aguas desde un cauce que es afluente al río Blanco. La situación descrita lleva el agua en dirección al río Triful y se tomó como referencia la coordenada UTM (m) Norte: 5.575.902 y Este: 756.089; coordenada referida al Datum WGS84, huso 18.

Ubicación



Exp FO-1401-114, obras no autorizadas en el cauce



Exp FO-1401-114, obras no autorizadas en el cauce



¿Qué viene?

- 🔹 **Fecha notificación:** 22 de abril de 2021
- 🔹 **Descargos:** 15 días hábiles para su presentación (13 de mayo de 2021)
- 🔹 **Elaboración del informe técnico y resolución.**
- 🔹 **Finalización del proceso:** De no haber hechos controvertidos podríamos tener finalizado el proceso la 4ta semana de mayo.
- 🔹 **Eventualmente se derivarán los antecedentes al Ministerio Público conforme a lo dispuesto en la ley N°18.834, art. 61, letra k y art. 175, letra b, del código procesal penal.**



Ministerio de
Obras Públicas

Gobierno de Chile